

## O. Disposiciones estatales

### MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCION de 22 de mayo de 2000, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, para el día 14 de junio de 2000.*

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio) y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27). Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado Anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 14 de junio de 2000, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el Anexo citado. Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universidad, sin número, 28040, Madrid). A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades. De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que: Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza. Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza. Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 9 de junio de 2000, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040, Madrid). En los citados concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de mayo de 2000.- El Secretario General, Vicente Ortega Castro; Ilma. Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Universidades, M.ª Teresa Díez Iturrioz.

#### A N E X O

#### UNIVERSIDAD ALMERIA

Concursos convocados por Resolución de la Universidad de 19.1.2000 y BOE 7.2.2000

Concurso núm.: 01.  
 Núm. sorteo: 40.690.  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.  
 Área de Conocimiento: Derecho Civil.  
 Presidente titular: Bernardo Moreno Quesada.  
 Vocal Secretario titular: Ramón Herrera Campos.

Concurso núm.: 02.  
 Núm. sorteo: 40.691.  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.  
 Área de Conocimiento: Biología Animal.  
 Presidente titular: Tomás Cabello García.  
 Vocal Secretario titular: Francisco Javier Moyano López.

Concurso núm.: 03.  
 Núm. sorteo: 40.692.  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.  
 Área de Conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería.  
 Presidente titular: Francisco Montes Tubio.  
 Vocal Secretario titular: Enrique Burgos Ladrón de Guevara.

#### UNIVERSIDAD CADIZ

Concursos convocados por Resolución de la Universidad de 27.10.1999 y BOE 26.11.1999

Concurso núm.: 01.  
 Núm. sorteo: 40.702.  
 Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
 Área de Conocimiento: Física de la Materia Condensada.  
 Presidente titular: Alejandro Conde Amiano.  
 Vocal Secretario titular: Arturo Domínguez Rodríguez.

Concurso núm.: 02.  
 Núm. sorteo: 40.703.  
 Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
 Área de Conocimiento: Fisiología.  
 Presidente titular: Salvador Lluch López.  
 Vocal Secretario titular: Eladio Montoya Melgar.

Concurso núm.: 03.  
 Núm. sorteo: 40.704.  
 Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
 Área de Conocimiento: Literatura española.  
 Presidente titular: José Luis Roca Martínez.  
 Vocal Secretario titular: M. del Carmen Ruíz Barrionuevo.

Concurso núm.: 04.  
 Núm. sorteo: 40.705.  
 Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
 Área de Conocimiento: Química Inorgánica.  
 Presidente titular: Serafín Bernal Márquez.  
 Vocal Secretario titular: José María Trillo de Leyva.

Concurso núm.: 05.  
 Núm. sorteo: 40.706.  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.  
 Área de Conocimiento: Filología francesa.  
 Presidenta titular: M.ª Dolores Bermúdez Medina.  
 Vocal Secretario titular: M. Inmaculada Díaz Narbona.

Concurso núm.: 06.  
 Núm. sorteo: 40.707.  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.  
 Área de Conocimiento: Filología inglesa.  
 Presidente titular: M.ª Pilar Marín Madrazo.  
 Vocal Secretario titular: José Luis Guijarro Morales.

Concurso núm.: 07.  
 Núm. sorteo: 40.708.  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.  
 Área de Conocimiento: Física de la Materia Condensada.

Presidente titular: Alejandro Conde Amiano.  
Vocal Secretario titular: Luis Esquivias Feriani.

Concurso núm.: 08.  
Núm. sorteo: 40.709.  
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.  
Area de Conocimiento: Ingeniería Química.  
Presidente titular: Manuel Galán Vallejo.  
Vocal Secretario titular: Luis Isidoro Romero García.

Concurso núm.: 09.  
Núm. sorteo: 40.710.  
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.  
Area de Conocimiento: Lingüística General.  
Presidente titular: Miguel Casas Gómez.  
Vocal Secretario titular: Jacinto Espinosa García.

Concurso núm.: 10.  
Núm. sorteo: 40.711.  
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.  
Area de Conocimiento: Radiología y Medicina Física.  
Presidente titular: Jesús Emilio Soto Torres.  
Vocal Secretario titular: Miguel López Tortosa.

#### UNIVERSIDAD GRANADA

Concursos convocados por Resolución de la Universidad de 22.12.1999 y BOE 24.1.2000

Concurso núm.: 31.  
Núm. sorteo: 40.724.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Area de Conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento.  
Presidenta titular: M.<sup>a</sup> del Rosario Martínez Arias.  
Vocal Secretario titular: María Araceli Macía Antón.

#### UNIVERSIDAD JAEN

Concursos convocados por Resolución de la Universidad de 14.7.1999 y BOE 3.8.1999

Concurso núm.: 03.  
Núm. sorteo: 40.725.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Area de Conocimiento: Derecho Constitucional.  
Presidente titular: Luis María López Guerra.  
Vocal Secretario titular: Antonio Porras Nadales.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 6 de junio de 2000, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía y se convocan becas para el ejercicio 2000.*

La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que las subvenciones y ayudas que se concedan con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía se otorgarán con arreglo a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad, exigiendo a tal efecto la previa aprobación de la regulación específica o, en su defecto, de las oportunas bases reguladoras de la concesión previamente a la autorización de los créditos.

Con el fin de fomentar la formación y la investigación en el campo de la estadística pública, la Consejería de Economía y Hacienda, a través del Instituto de Estadística de Andalucía (en adelante IEA), ha venido efectuando periódicamente convocatorias de determinadas becas de formación e investigación en el área mencionada, encaminadas al perfeccionamiento profesional del personal estadístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a impulsar y fomentar la investigación estadística que contribuya a mejorar el conocimiento de la realidad social y económica de Andalucía. Las respectivas Ordenes que efectuaban las convocatorias establecían además su regulación, por lo que quedaba limitada temporalmente la vigencia de las mismas.

La experiencia adquirida en las convocatorias de ejercicios anteriores, y la conveniencia de seguir apoyando la formación e investigación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía permiten establecer, mediante la presente Orden, la normativa reguladora que ha de regir con carácter indefinido las convocatorias anuales de las becas de formación e investigación a conceder por el IEA, que quedarán sometidas a la presente Orden, limitándose las convocatorias a especificar el contenido mínimo indispensable que se deter-

mina en el artículo 4. Con ello se agiliza la tramitación de las convocatorias a la vez que se unifican las condiciones de todos los becarios, lo que en definitiva redundará en beneficio de los mismos.

Finalmente, debe significarse que, sin perjuicio de la vigencia indefinida de la regulación que se establece en esta Orden, en su Disposición Adicional Unica se incluye la convocatoria de becas de formación para el año 2000, lo que en sucesivos ejercicios deberá efectuarse en disposición independiente de la normativa reguladora contenida en la presente Orden.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto establecer las normas reguladoras y el procedimiento general para la concesión y ejecución de las becas de formación e investigación en el área de la estadística pública del Instituto de Estadística de Andalucía (en adelante IEA).

Artículo 2. Principios que rigen la concesión.

Las becas a que se refiere la presente Orden se concederán con arreglo a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad.

Artículo 3. Finalidad y materia.

Las becas que se regulan en esta Orden tendrán como finalidad la preparación y capacitación de personal cualificado en el área de la estadística pública que participe en el Sistema Estadístico de Andalucía o la realización de estudios y trabajos de investigación en materias de la competencia del IEA.

La actividad a desarrollar por los becarios se ajustará a los objetivos y metas que se establezcan en los Planes Estadísticos de Andalucía, así como a los Programas Estadísticos Anuales que los desarrollen.